

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 17 de diciembre de 1998, sobre convocatoria de becas «Manuel Castillo».*

Patrocinadas por la Universidad de Extremadura, legataria de D. Diego Castillo Iglesias, se convocan 2 becas con la denominación «Manuel Castillo», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) en el campo de las Humanidades, en esta Universidad.

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser licenciados por la Universidad de Extremadura en las Facultades de Derecho o Filosofía y Letras.
- b) Haber obtenido dicho título en la convocatoria de junio en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Estar matriculado en los estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Extremadura o haberlos realizado.
- d) Realizar un trabajo de investigación en el campo de las Humanidades.

2.—TRIBUNAL Y CRITERIOS: La selección de becarios será realizada por el Patronato «Manuel Castillo» constituido, conforme acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 1984, por el Excmo. Sr. Rector Magfco. que lo preside, el Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho y los delegados de estudiantes de estas Facultades.

Será criterio básico para la selección, el expediente académico del peticionario, pudiéndose apreciar otros méritos.

3.—DOTACION: La dotación de las becas será de 85.000 ptas. mensuales.

4.—PERIODO DE DISFRUTE: El periodo de disfrute será de dos años sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación.

5.—CARACTER DE LAS BECAS Y CONDICIONES DE DISFRUTE: Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad, ni implican ningún compromiso, en orden a la incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la misma.

El Trabajo deberá desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Letras o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. El

Decano de la Facultad correspondiente habrá de dar su visto bueno a la realización del trabajo en la misma.

6.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el D.O.E., en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/. Pizarro, 8, de Cáceres, y Avenida de Elvas, s/n., de Badajoz) dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

Cáceres, 17 de diciembre de 1998.—El Vicerrector de Extensión Universitaria, MIGUEL RODRIGUEZ CANCHO.

#### SOLICITUD DE BECAS «MANUEL CASTILLO»

##### DATOS PERSONALES:

- 1.—Nombre
- 2.—D.N.I.
- 3.—Lugar de nacimiento
- 4.—Fecha de nacimiento
- 5.—Sexo
- 6.—C.P.
- 7.—Teléfono
- 8.—Ciudad
- 9.—Provincia
- 10.—Situación actual

##### DATOS ACADÉMICOS:

- 11.—Titulación
- 12.—Universidad
- 13.—Año inicio estudios
- 14.—Año fin estudios
- 15.—Otros títulos universitarios
- 16.—Número de artículos publicados
- 17.—Libros
- 18.—Participación en Congresos
- 19.—Patentes

##### OBJETO DE LA BECA:

20.—Título del Trabajo \_\_\_\_\_

21.—Unesco \_\_\_\_\_

##### CENTRO DE DESTINO:

22.—Centro

- 23.—Departamento
- 24.—D.P.
- 25.—Ciudad
- 26.—Director del Trabajo
- 27.—Categoría
- 28.—Situación

**DATOS ENTIDAD BANCARIA:**

- 29.—Banco
- 30.—Cuenta n.º
- 31.—D.P.
- 32.—Ciudad
- 33.—País

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

- 34.—Resguardo de matrícula
- 35.—Certificación Académica
- 36.—Memoria del Trabajo
- 37.—Informe del Director del Trabajo
- 38.—Currículum Vitae

**APRECIACION DEL DECANO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE:**

D. Fecha  
 en su calidad de  
 Sello y firma

emite el siguiente informe sobre la pertinencia de la solicitud de la beca:

**INFORME**

Firma del solicitante comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

**AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

***EDICTO de 28 de diciembre de 1998, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación la modifica-

ción puntual de Normas Subsidiarias de Azuaga, en la zona de Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Calderón Romo, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 28 de diciembre de 1998.—El Alcalde en funciones, FCO. DEMOFILO ALEJANDRE ALEJANDRE.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO**

***EDICTO de 15 de diciembre de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 1998, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en estas oficinas para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a partir de la publicación de este Edicto.

Campanario, 15 de diciembre de 1998.—El Alcalde, FERNANDO CABELLERO FERNANDEZ.

**AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES**

***EDICTO de 17 de diciembre de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término Municipal de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Por ello, y en cumplimiento del artículo 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario